

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001**

FECHA: Armenia, miércoles 18 de enero de 2012

HORA: 8 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

Magda Ivonne Pinzón Fandiño
Decana Facultad de Ciencias Agroindustriales

Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Arlés López Espinosa
Decano Facultad de Educación

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Posgrado

José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes

Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS:

María de las Mercedes Girón Vanderhuck
Jefe Oficina Asesora Asuntos Docentes

Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA DOCENTES, (Remitidos mediante Oficio No.084 del 16 de enero de 2012, por la jefe de la Oficina de Asuntos Docentes María de las Mercedes Girón Vanderhuck)

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 001

- 4. PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015,** (Remitido por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, Gustavo Adolfo Rincón Botero)

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor Rector leyó el orden del día, lo sometió a consideración de los Consejeros y fue aprobado por unanimidad.

3. RECURSOS DE APELACIÓN

El señor Rector invitó a la funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck, quien expuso el tema indicando que los recursos de reposición en subsidio de apelación presentados, invocan que no se tuvieron en cuenta las hojas de vida remitidas por los concursantes, por haberlas presentado en forma extemporánea y explicó que el periódico el Tiempo debió publicar el 30 de octubre, el último aviso de prensa, pero ese día no lo hizo, sino que dicha publicación se efectuó el día 2 de noviembre. Por otro lado señaló que el Estatuto Docente establece que luego de la segunda publicación del aviso, en un medio de amplia circulación, la fecha de cierre de la convocatoria será de 15 días hábiles después. Aclaró también que la resolución de convocatoria expedida por la rectoría de la Universidad, fijó como plazo de cierre el 22 de noviembre de 2012, a las 6 PM, pero como la fecha de la publicación del último aviso se corrió 3 días, se informó en la página web de la Universidad y en la misma publicación del periódico el Tiempo, que la fecha de cierre sería el 25 de noviembre; sin embargo, la resolución de la convocatoria no fue modificada ni ampliada en estos términos por el mismo estamento que la emitió. Además indicó que las personas a las que no se les recibió la hoja de vida por extemporáneas, fueron las que presentaron los recursos de apelación; y la reclamación de los otros peticionarios se refiere a los puntajes asignados.

El señor Rector recomendó analizar los recursos de apelación caso por caso, porque cada uno tiene características diferentes y recordó que los recursos de reposición fueron resueltos en primera instancia por el Comité de Evaluación Institucional; mientras que los recursos de apelación debe ser resueltos por el Consejo Académico.

Seguidamente el señor Rector se refirió al recurso de apelación interpuesto por la docente Sandra Janeth Díaz Díaz. El consejero Arlés López Espinosa consultó sobre las fechas en que fueron presentados los recursos y la funcionaria María de

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001

las Mercedes Girón Vanderhuck explicó que los recursos de reposición interpuestos, relativos a los puntajes, se respondieron inmediatamente, para que pudieran entrar en la siguiente fase del concurso. Puntualizó además que la docente Sandra Janeth Díaz Díaz solicitó una nueva calificación del tiempo de servicio, con apoyo en un nuevo certificado entregado por fuera de la fecha inicial, aclarando que la experiencia calificada no se pudo deducir de las constancias inicialmente entregadas, por eso el Comité no aceptó los nuevos documentos porque, según la norma, solamente se tienen en cuenta los que se presenten en el momento del concurso. El señor Rector sometió a consideración dar respuesta a este recurso de apelación en los mismos términos expuestos por el Comité de Evaluación Institucional al recurso de reposición, propuesta que fue aprobada por 12 votos a favor y una abstención del consejero William García Rodríguez.

El señor Rector continuó con el recurso de apelación formulado por la docente Claudia Patricia Vásquez Pérez. La funcionaria María de las Mercedes Girón Vanderhuck explicó que la profesora no estuvo de acuerdo con el puntaje otorgado a su hoja de vida, por lo que no fue seleccionada dentro de las 5 aspirantes al concurso; señaló además que la respuesta que se le dio inicialmente se refiere a la forma como se establece la asignación de los puntos, de acuerdo con el decreto 1279, norma que se aplica a los funcionarios que ya se encuentran en carrera, situación que genera muchos problemas en los concursantes por la complejidad de dicha legislación, hecho que propicia este tipo de recursos. El señor Rector sometió a consideración dar respuesta a este recurso de apelación en los mismos términos expuestos por el Comité de Evaluación Institucional al recurso de reposición y fue aprobada por unanimidad.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo recomendó que cuando se generen estas repuestas, a recursos que impliquen un concepto jurídico, se incluya el nombre de los abogados que avalaron el documento. El señor Rector continuó con los recursos de apelación de los docentes Lina María López Castañeda, Nidia Patricia Ocampo Upegui, Ana María Pérez Arenas, Diego Echeverry Serna, Liliana Betancourth Cadavid, Gloria Mercedes Carrillo Cabanzo, Juan Gabriel Vergaño Salazar, Carlos Andrés Torres Pinzón y Andrés Felipe Serna Ruiz; sobre el particular indicó que estos casos se refieren a quienes están reclamando un supuesto error en las fechas programadas en la convocatoria; pero aclaró que la Universidad cumplió estrictamente con todos los plazos, recordando que frente a la situación de la publicación del aviso de prensa en el periódico El Tiempo, al no existir un acto administrativo que variara la fecha de entrega de los documentos, prevalece el inicialmente señalado en el concurso; por lo anterior, se declararon algunas hojas de vida como entregadas en forma extemporánea.

El consejero William García Rodríguez indicó que es desafortunado el hecho de que, por circunstancias normativas, algunos docentes vean que se les cierra una oportunidad para la cual se vienen preparando. También sugirió que el Consejo Académico se abstenga de resolver los recursos de apelación, mientras se surten los pasos faltantes del proceso. El señor Rector señaló que se debe surtir este trámite porque este estamento es quien debe resolver este recurso de apelación,

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 001

dentro de los términos de ley; así mismo advirtió que la resolución modificatoria que debió expedirse, la tenía que tramitar la misma instancia de autoridad de la anterior y esto no se cumplió, por tanto debe avalarse la respuesta dada por el Comité de Evaluación Institucional al recurso de reposición y dar respuesta en estos mismos términos al concurso de apelación.

El consejero Arlés López Espinosa indicó que se debe considerar el hecho de que los docentes actuaron de buena fe siguiendo instrucciones de la misma entidad a través de su página web. El consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó que en esta situación hay un aspecto normativo y otro administrativo, en donde el segundo intervino para generar una información errónea en la cual se apoyaron los aspirantes al concurso.

El señor Rector sometió a consideración las dos propuestas existentes para resolver este recurso: una, la de avalar el concepto del Comité de Evaluación Institucional, por cuanto la inconsistencia presentada se dio en una instancia ajena a la Universidad, como lo fue el diario El Tiempo y de igual forma no se dio oficialmente una resolución de modificación de la fecha de cierre; la segunda propuesta es resolver positivamente el recurso a favor de los peticionarios, por cuanto hay dudas en el procedimiento, en cuanto que administrativamente se transmitió una información errónea sobre la fecha de cierre, apoyado esto en que el Estatuto Docente establece que la fecha de cierre se produce 15 días hábiles después de la última publicación en un diario de amplia circulación. El consejero Hernán Celis Rincón manifestó que es muy curioso que los concursantes externos entregaran la hoja de vida antes del 22 de noviembre mientras que los concursantes internos, docentes de la Universidad, tuvieron la confusión de la fecha de cierre. Los consejeros votaron así: Los consejeros William García Rodríguez y Arlés López Espinosa votaron en contra de la primera proposición y los restantes 11 consejeros votaron a favor. El señor Rector confirmó que el recurso de apelación se responde en los mismos términos jurídicos de la respuesta inicial al recurso de reposición del Comité de Evaluación Institucional.

4. PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015

El señor Rector prosiguió con el punto referenciado y recordó que este plan es el resultado de las mesas de trabajo que se establecieron durante el año 2011, de donde surgieron las propuestas que el Comité de Planeación de la Universidad incluyó en el documento, el cual fue enviado con antelación a cada uno de los consejeros para su revisión; señaló además que el plan se estructuró alrededor de 8 ejes estratégicos, a cada uno de los cuales se le definieron metas institucionales, líneas de base y recursos asignados. Para la exposición de este tema se invitó al funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero quien sugirió que se efectuaran las observaciones, de acuerdo con los numerales establecidos en el documento.

El señor Rector inició la revisión del documento, numeral por numeral, con referencia al pilar 1, Gestión de Alta Calidad de la Educación, el consejero José

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001

Fernando Echeverry Murillo recomendó replantear los verbos de las metas de los numerales 1.1 al 1.4, puesto que se puede entender que son valores adicionales que se suman y no fracciones del total propuesto. El consejero José Joaquín Vila Ortega sugirió que en la línea base del punto 1.1 se cambie la frase “reconocido por CIARP” por los términos “reconocido o convalidado”. Sobre el punto 1.5 el señor Rector recordó que se hizo un esfuerzo institucional para tener más de 60 espacios virtuales, los cuales deben incluirse dentro de la oferta académica de la Universidad; así mismo recomendó iniciar el proceso de diseño de maestrías virtuales para incorporar a la oferta. Sobre el punto 1.7 se sugirió aclarar el número de programas nuevos en cada meta. Sobre el punto 1.8 se discutió si el 60% es una meta alcanzable para los profesores, frente a la dificultad de la prueba Michigan; el consejero José Joaquín Vila Ortega indicó que no es posible formar en la segunda lengua sobre la base de una sola prueba, ya que dicho aprendizaje depende del nivel de cada persona. Se sugirió corregir la meta 1.8 expresando “que superen el 60% del examen oficial establecido por la Universidad”. El numeral 1.9 acerca de las 300 plazas para docentes, no tuvo modificaciones. Acerca del numeral 1.10 se sugirió que los 3 doctorados, las 10 maestrías y la especialización médico-quirúrgica sean programas propios. Se aprobaron los numerales 1.1 a 1.10 con las observaciones mencionadas.

El señor Rector continuó con el pilar 2, Fomento de la Investigación. Se sugirió que la meta institucional de los numerales 2.1 y 2.4 se incremente en el 10%; así mismo se recomendó que la meta del numeral 2.5 corresponda al 5% y que los topes de los numerales 2.6, 2.7 y 2.8 sean respectivamente 5, 4 y 5. Se aprobaron los numerales 2.1 a 2.8 con las observaciones mencionados.

El señor Rector prosiguió con el pilar 3, Articulación con el Entorno. Se sugirió que en la meta institucional 3.1 se cambie el término entrena por forma. Sobre la meta 3.8 se recomendó que la intervención se haga en una sola comunidad con la participación de todas las Facultades. Se aprobaron los numerales 3.1 a 3.8 con las observaciones mencionadas.

El señor Rector prosiguió con el pilar 4, Internacionalización. Se recomendó en la meta 4.3 reemplazar el verbo “recibir” por “intercambiar”; se sugirió en la meta 4.5 cambiar “en intercambio académico, práctica o pasantía en el exterior” por “en actividades de internacionalización”. Se aprobaron los numerales 4.1 a 4.10 con las observaciones mencionadas.

El señor Rector prosiguió con el pilar 5, Bienestar y cultura Uniquindiana. En el punto 5.1 el señor Rector informó que los programas de Bienestar se llevan a los CREAD pero los estudiantes de esta modalidad no los utilizan. Se sugirió revisar la meta de estudiantes por año en la meta 5.2. Los consejeros acordaron suprimir la meta 5.4, por el hecho de que la encuesta es un instrumento para medir el nivel de satisfacción y lo que se propone corresponde más a una política. Se sugirió que en la meta 5.6 los niveles de deserción se cambien por 1.4% en el 2012, 1.6% en el 2013, 2.2% en el 2014 y 3% en el 2015. Se aprobaron los numerales 5.1 a 5.6, con excepción de la 5.4, con las mencionadas.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 001

El señor Rector continuo la discusión con el pilar 6, Gestión y Desarrollo Institucional. En la meta institucional se acordó añadir el Estatuto de evaluación Docente. Los consejeros acordaron suprimir las metas 6.2, 6.4 y 6.5 por cuanto son de difícil aplicación. Se aprobaron los numerales 6.1, 6.3, 6.6, 6.7 y 6.8 con las observaciones realizadas.

El señor Rector propuso ahora la discusión del pilar 7, Desarrollo y Tecnología. Se acordó revisar los porcentajes de las metas anuales. El señor Rector recomendó que en la meta 7.4 se centralice el control de las licencias de software. Se aprobaron los numerales 7.1 al 7.10 con las observaciones mencionadas.

Finalmente el señor Rector trajo a la discusión el pilar 8, Infraestructura Física y dotación del Campus Universitario. El consejero Arlés López Espinosa solicitó incluir a la Facultad de Educación como responsable en la meta 8.4. Se sugirió en la meta 8.13 cambiar la palabra “desechos” por “residuos sólidos”. Se aprobaron los numerales 8.1 al 8.14 con las observaciones mencionadas.

El señor Rector confirmó que este proyecto de Plan Estratégico 2012-2015, una vez aprobado por el Consejo Académico, se recomendará ante el Consejo Superior para su aprobación final.

El funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero comentó que los recursos para la financiación del Plan Estratégico, estimados en 6.000 millones de pesos para inversión, en su mayoría están por gestionar e indicó que actualmente ya están disponibles los recursos por crédito y regalía para el edificio nuevo y se está avanzando en la consecución de los recursos para el edificio de investigaciones. Señaló que el Gobierno Nacional anunció que para este año podría adicionar un 1.5% al presupuesto de la Universidad, lo cual favorecería la realización de estas metas.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los consejeros acordaron solicitarle al Consejo de la Facultad de Educación, a través del programa de Lenguas Modernas, la realización de un proyecto para capacitar a los docentes y administrativos que deseen estudiar inglés, como parte de una estrategia para mejorar la segunda lengua.

El consejero Arlés López Espinosa presentó ante los consejeros una propuesta de acuerdo con el cual se autorizaría el reingreso, de manera especial y por única vez, a los estudiantes que por bajo rendimiento académico quedaron retirados de algunos programas y de la Universidad. Este Acuerdo aplicaría solamente para quienes hayan aprobado por lo menos el 70% del plan de estudios. Enfatizó además que esta oportunidad se plantea prioritariamente para estudiantes de últimos semestres, con lo cual tendrían la posibilidad de culminar sus estudios. A continuación leyó el texto de proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establecen los requisitos académicos y el procedimiento para el reingreso excepcional, por única vez de estudiantes de programas de pregrado que han sido

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001

retirados definitivamente y tienen aprobado el 70% de los créditos académicos". Después de su discusión los consejeros aprobaron recomendarlo ante el Consejo Superior.

El consejero Eduardo Arango Posada anunció la visita de la directora de Bienestar Institucional de la Universidad del Valle, quien compartirá experiencias sobre el control del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación superior.

Se dio por terminada la sesión a las 12:00 A.M

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General